



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 15-2020 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las ocho horas del día doce de marzo de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12MAR2020.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 14-2020

Se dio lectura al Acta N° 14-2020 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 14-2020.

III. PROPUESTA DE PRORROGA EN DEPÓSITO A PLAZO DEL FONDO CEFAFA, MARZO 2020

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo, la propuesta de prórroga en depósito a plazo del Fondo CEFAFA, MAR2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política de Inversiones

Art. 9.- Las inversiones financieras se entienden como las efectuadas en conceptos de depósitos bancarios o títulos valores nacionales o extranjeros a adquirir por el CEFAFA y deberán cumplir con los siguientes aspectos:

g. No se podrá concentrar en un solo emisor, más del 80% del monto total de las inversiones financieras.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

Se presenta detalle de las inversiones Financieras del CEFAFA al 12MAR2020 por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfocará en prorrogar un certificado a plazo por US\$500,000.00, a un plazo de 180 días y tasa de 7.50% del Fondo CEFAFA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

Al 12MAR2020, se tiene un total de \$13,562,666.00 de inversiones financieras. La distribución de estas inversiones financieras se encuentra así: en depósitos a plazo se tienen inversiones por \$12,849,666.00, que representa el 88.79% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertido \$1,521,000, que representan el 11.21% del total.

D. DISPONIBILIDAD DE EFECTIVO FONDO CEFAFA MARZO 2020.

Se presenta la disponibilidad de efectivo en bancos y la proyección de la disponibilidad al mes de marzo de 2020.

El flujo mensual del Fondo CEFAFA presenta liquidez, por lo que se recomienda prorrogar un certificado a plazo por US\$ 500,000.00 a un plazo a 180 días y tasa de 7.50%.

E. COTIZACIONES BANCARIAS

De las diferentes cotizaciones presentadas, BANCOVI mantiene y proporciona la mayor tasa de interés de 7.50%, a un plazo de 180 días por US\$ 500,000.00. -

F. CONCLUSIÓN

Se propone prorrogar un certificado a plazo del Fondo CEFAFA, la cantidad de US\$ 500,000.00, a un plazo de 180 días y tasa de 7.50%, con BANCOVI.

G. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

Autorizar la prórroga de un certificado a plazo por US\$ 500,000.00, a un plazo de 180 días y tasa de 7.50%, con BANCOVI.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Autorizada la prórroga de un certificado a plazo por US\$ 500,000.00, a un plazo de 180 días y tasa de 7.50%, con BANCOVI.

IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE TRES REGENTES EXTERNOS Y UN DEPENDIENTE PARA SUCURSAL SOYAPANGO POR SERVICIOS PROFESIONALES

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de tres Regentes externos y un dependiente para sucursal Soyapango por servicios profesionales, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO CAPITULO II

PLAZA CON CARÁCTER INTERINO:

Art. 9. Literal C- Es el que presta sus servicios sobre la base de un contrato individual de trabajo para llenar vacantes de trabajadores cuya ausencia es motivada por causa legal o justificada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. CONSIDERACIONES

1. Se requiere contratar: (03) **Regentes Externos (sucursales: AHUACHAPÁN, PASEO GENERAL ESCALÓN y SUCURSAL TERMINAL DE ORIENTE)**. Esta necesidad surge a solicitud de la Gerencia Comercial, con el propósito de solventar la alta demanda de estas 3 sucursales del CEFAFA.

2. Se requiere contratar: (01) **Dependiente de farmacia para Sucursal Soyapango por Servicios Profesionales**. Esta necesidad surge de la Gerencia Comercial por medio del memorándum 93/2020 de fecha 07FEB020 en donde se solicita la contratación por servicios profesionales de un Dependiente de Farmacia para cubrir vacantes por motivos de desvinculación de la Srta. Leticia Lisseth Barraza efectiva al 31DIC019.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

1. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de tres (03) personas para ejercer la función como Regentes Externos para las siguientes sucursales: Ahuachapán, Paseo General Escalón, Terminal de Oriente plaza por Servicios Profesionales, con Honorarios de US\$ 200.00 cada uno.

Perfil del puesto: Lic. Químico y Farmacia o carreras Afines, 1 a 2 años en puestos similares.

Nombre candidato	Regencia Externa Sucursal	Evaluación técnica
Información Confidencial, Conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	Ahuachapán	8.88
	Paseo General Escalón	8.61
	Terminal de Oriente	7.4

requiere la contratación de (01) Dependiente de Farmacia por Servicios Profesionales de Sucursal Soyapango con honorarios de \$360.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica. Experiencia 1 año o más en puestos similares.

Terna	Nombre candidato	Evaluación técnica
1ª. Opción	Información Confidencial, Conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	9.0
2ª. Opción		8.6
3ª. Opción		8.0

D. CONCLUSIONES

1. Es necesario contar con un Regente Externo en cada una de las Sucursales de Ahuachapán, Paseo General Escalón, Terminal de Oriente, quienes serán los responsables de la dirección Técnica de cada una de las Sucursales, de acuerdo al art. 53 literal 1 del Reglamento de la Ley de Medicamentos y para agilizar los procesos administrativos que se genere en el área de trabajo asignada.

2. Al haber analizado los expedientes de cada candidato se han clasificado de acuerdo al orden recomendado por la Gerencia Comercial con el fin de agilizar la gestión de ventas en las Sucursales, por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza de Dependiente de Farmacia, anteriormente presentada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



E. RECOMENDACIONES

1. La autorización de contratación de los Lic. Adán Manrique Román Henríquez para desempeñar el cargo de Regente externo de Sucursal Ahuachapán, Lic. José Mauricio Alvarado Lizama, para desempeñar el cargo de Regente externo de sucursal Paseo General Escalón y Lic. Rina Luisa Montoya de Parada, para desempeñar el cargo de Regente externo de Sucursal Terminal de Oriente por servicios profesionales de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Comercial, Jefe de Ventas, Jefa de Talento Humano y Coordinador de Seguridad y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por honorarios de \$ 200.00 mensuales cada uno.

2. La autorización de contratación de la Señora Diana Marubeny Escalante Menéndez para desempeñar el cargo de Dependiente de Farmacia para Sucursal de Soyapango de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Comercial, Jefa de Talento Humano y Coordinador de Seguridad y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por honorarios de \$ 360.00 mensuales.

3. Autorización para que a los candidatos seleccionados se les realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de ser aceptables se presenten a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

4. Autorización para que el Jefe de Asuntos Regulatorios elabore los contratos de carácter eventual para cada Regente Externo y Dependiente de farmacia, a partir de la fecha que entregue toda la documentación al Departamento de Talento Humano.

5. Autorización para que de no contratar alguno de las tres opciones seleccionadas para las plazas de Regente Externo, se iniciaría nuevos procesos y con la plaza de Dependiente de Farmacia para Sucursal Soyapango, continuar el proceso de selección con la segunda opción, elegida por el Consejo Directivo.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la contratación de los Lic. Adán Manrique Román Henríquez para desempeñar el cargo de Regente externo de Sucursal Ahuachapán, Lic. José Mauricio Alvarado Lizama, para desempeñar el cargo de Regente externo de sucursal Paseo General Escalón y Lic. Rina Luisa Montoya de Parada, para desempeñar el cargo de Regente externo de Sucursal Terminal de Oriente por servicios profesionales de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Comercial, Jefe de Ventas, Jefa de Talento Humano y Coordinador de Seguridad y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por honorarios de \$ 200.00 mensuales cada uno.

2. Autorizada la contratación de la Señora Diana Marubeny Escalante Menéndez para desempeñar el cargo de Dependiente de Farmacia para Sucursal de Soyapango de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Comercial, Jefa de Talento Humano y Coordinador de Seguridad y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por honorarios de \$ 360.00 mensuales.

3. Autorizado que a los candidatos seleccionados se les realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de ser aceptables se presenten a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

4. Autorizado que el Jefe de Asuntos Regulatorios elabore los contratos de carácter eventual para cada Regente Externo y Dependiente de farmacia, a partir de la fecha que entregue toda la documentación al Departamento de Talento Humano.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5. Autorizado que de no contratar alguno de las tres opciones seleccionadas para las plazas de Regente Externo, se inicie nuevo proceso y con la plaza de Dependiente de Farmacia para Sucursal Soyapango, continuar el proceso de selección con la segunda opción, elegida por el Consejo Directivo.

V. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 145 de fecha 09MAR020, procedente del Departamento de Asuntos Regulatorios, en el cual solicita autorización para la actualización del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) del CEFAFA, para el período del 2020, a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Título IV Capítulo único "Lineamiento para la Administración de Archivo" Arts. 40 al 44; Lineamiento 6, Art.1, de acuerdo al personal propuesto por cada Gerencia, según detalle siguiente:

Observador de Auditoría Licda. Flor de María Melgar. Técnico de Auditoría Interna	Gerencia Financiera Señora Adela María Amador Auxiliar de Créditos
Gerencia Financiera Sr. Ricardo Antonio Rodríguez Auxiliar de Contabilidad	Gerencia Financiera Sr. Jaime Ernesto Rodríguez Auxiliar de Tesorería
Unidad de Gestión Documental y Archivo Jennifer Magdalena Mendoza Oficial de Gestión Documental y Archivo	Gerencia Comercial Licda. Katherine Judith Abarca Mejía Coordinadora Comercial
Departamento de Asuntos Regulatorios Lic. Boris Iván Gálvez Pineda Coordinador de Asuntos Jurídicos	Gerencia de Adquisiciones Licda. Jennifer Mabel Centeno Técnico GACI
Gerencia Administrativa Licda. Kenny Mercedes Villacorta Zepeda Auxiliar de Talento Humano	Gerencia Administrativa Señora Abigail de Puro Coordinadora de control de proceso

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda autorizar la actualización del CISED del CEFAFA para el 2020, a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Título IV Capítulo único "Lineamiento para la Administración de Archivo"

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la actualización del CISED del CEFAFA para el 2020, a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Título IV Capítulo único "Lineamiento para la Administración de Archivo", según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Observador de Auditoría Licda. Flor de María Meigar. Técnico de Auditoría Interna	Gerencia Financiera Señora Adela María Amador Auxiliar de Créditos
Gerencia Financiera Sr. Ricardo Antonio Rodríguez Auxiliar de Contabilidad	Gerencia Financiera Sr. Jaime Ernesto Rodríguez Auxiliar de Tesorería
Unidad de Gestión Documental y Archivo Jennifer Magdalena Mendoza Oficial de Gestión Documental y Archivo	Gerencia Comercial Licda. Katherine Judith Abarca Mejía Coordinadora Comercial
Departamento de Asuntos Regulatorios Lic. Boris Iván Gálvez Pineda Coordinador de Asuntos Jurídicos	Gerencia de Adquisiciones Licda. Jennifer Mabel Centeno Técnico GACI
Gerencia Administrativa Licda. Kenny Mercedes Villacorta Zepeda Auxiliar de Talento Humano	Gerencia Administrativa Señora Abigail de Puro Coordinadora de control de proceso

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 265 de fecha 11MAR2020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual informa que se han recibido recursos de revisión interpuestos por las Sociedades: en 1) Corporación Cefa, S.A de C.V. y 2) Laboratorios Aarsal, S.A. de C.V., en contra de la resolución de adjudicación de la Licitación Pública N° 03/2020/MED/COSAM denominado "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2020", según detalle siguiente:

ANTECEDENTES

a. Que éste Consejo Directivo de CEFAFA autorizó en fecha tres de marzo del año dos mil veinte, la Adjudicación al Proceso de Licitación Pública N° 03/2020/MED/COSAM denominado "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2020".

b. Que la notificación de resultado de fecha cinco de marzo de dos mil veinte cumplió con su objetivo de hacer del conocimiento a los participantes, de la resolución tomada por el Consejo Directivo de éste Centro Farmacéutico, por lo que los participantes tuvieron la oportunidad de hacer valer su derecho según el Art. 77 LACAP.

c. Que en fecha nueve de marzo de dos mil veinte, el Señor José David Miranda en su calidad de Apoderado Administrativo Especial de la Sociedad Corporación Cefa, S.A. de C.V.; y en fecha once de marzo de dos mil veinte, la Ingeniero Kattia Melany Martínez de Alvarado en su calidad de Apoderada Especial de la Sociedad Laboratorios Aarsal, S.A. de C.V., quienes se manifestaron en contra de la Resolución de Adjudicación de los ítem: 1) Ítem N° 68 "FENOTEROL + IPATROPIUM 50 MCG/20 MCG SOLUCIÓN AEROSOL FRASCO INHALADOR"; 2) Ítem N° 114 "ALTEPLAZA 50 MG POLVO LIOFILIZADO FCO. VIAL"; y 3) Ítem N° 134 "CITALOPRAM 20 MG COMPRIMIDO EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL" de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2020MED/COSAM denominado "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2020".

d. Que los escritos de interposición de recurso de revisión a la Resolución de Adjudicación de los ítem: 1) Ítem N° 68 "FENOTEROL + IPATROPIUM 50 MCG/20 MCG SOLUCIÓN AEROSOL FRASCO INHALADOR"; 2) Ítem N° 114 "ALTEPLAZA 50 MG POLVO LIOFILIZADO FCO. VIAL"; y 3) Ítem N° 134 "CITALOPRAM 20 MG COMPRIMIDO

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL" de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2020/MED/COSAM denominado "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2020", fueron presentados en tiempo y forma por las sociedades: 1) Corporación Cefa, S.A. de C.V. y 2) Laboratorios Arsal, S.A. de C.V., en conformidad a los Art.74 y Art. 77 de la LACAP y Art. 71 de la RELACAP.

e. Que la sociedad Corporación Cefa, S.A. de C.V., presentó escrito aceptando la adjudicación, por lo que, hay una aceptación expresa del acto administrativo, por lo que no tendrá implicaciones judiciales en la resolución del recurso.

f. Siendo que ambas solicitudes pretenden la revisión del Acto Administrativo de Adjudicación derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2020/MED/COSAM denominado "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2020", con base a los principios de Economía, Eficacia y Concentración y de conformidad al Art. 79 de la Ley de Procedimiento Administrativos se procederá a la acumulación de los recursos de revisión presentados por las sociedades 1) Corporación Cefa, S.A de C.V. y 2) Laboratorios Arsal, S.A de C.V. para que una sola Comisión Especial de Alto Nivel conozca de las pretensiones de las sociedades mencionadas, revise la actuaciones de la CEO en el proceso de evaluación y recomendación de adjudicación y presente a este Consejo Directivo lo pertinente.

Por lo antes expuesto, esta Gerencia General eleva la propuesta de resolución de admisión con base en los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Contrataciones de la Administración Pública, Art. 3 y 79 de Ley de Procedimientos Administrativos y los Art. 71, 72, y 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo cual recomienda lo siguiente:

1. Admitir los recursos de revisión interpuestos por las sociedades: 1) Corporación Cefa, S.A. de C.V. y 2) Laboratorios Arsal, S.A. de C.V., en contra de la resolución de adjudicación de la Licitación Pública N° 03/2020/MED/COSAM denominado "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2020".
2. Tramitese acumulados ambos recursos.
3. Autorizar el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel (CEAN) propuesta por el COSAM, de acuerdo al detalle siguiente:

Por parte del COSAM		
GRADO	NOMBRE	FUNCIÓN
Cap. y Dr.	Carlos Emerson Acevedo Chávez	Oficial Responsable
Licenciada	Yesica Aquino Rodríguez	Profesional del Derecho
Administrativo	Luis Alfredo Velásquez García	Especialista en el Bien
Administrativo	Teresa Elizabeth Lovato Orellana	Digitadora

4. Notificar la presente resolución a las sociedades participantes.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Admitir los recursos de revisión interpuestos por las sociedades: 1) Corporación Cefa, S.A. de C.V. y 2) Laboratorios Arsal, S.A. de C.V., en contra de la resolución de adjudicación de la Licitación Pública N° 03/2020/MED/COSAM denominado "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2020".

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



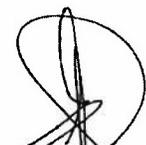
2. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones de tramitar acumulados ambos recursos.

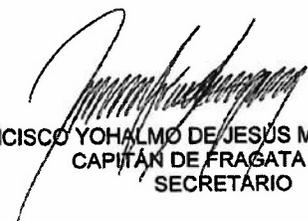
3. Autoriza el nombramiento de la Comisión Especial de Alto Nivel (CEAN) propuesta por el COSAM, de acuerdo al detalle siguiente:

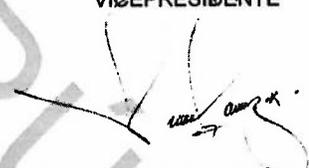
Por parte del COSAM		
GRADO	NOMBRE	FUNCIÓN
Cap. y Dr.	Carlos Emerson Acevedo Chávez	Oficial Responsable
Licenciada	Yesica Aquino Rodríguez	Profesional del Derecho
Administrativo	Luis Alfredo Velásquez García	Especialista en el Bien
Administrativo	Teresa Elizabeth Lovato Orellana	Digitadora

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diez horas del día doce de marzo del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMÍREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL